



Seminarios y jornadas

Reflexiones en torno a los principales acuerdos adoptados durante la Presidencia española de la UE: avances en el Programa del Trío

Madrid, 18-20 de octubre de 2010

Seminarios y jornadas 67/2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA



Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas.

© Fundación Alternativas

ISBN: 978-84-92957-42-2

Depósito Legal: M-46998-2010

Impreso en papel ecológico 

Seminario 67 | Miembros de los grupos de trabajo

Introducción 7

Gobernanza económica 9

Manuel de la Rocha Vázquez. Coordinador del panel Economía Internacional, Fundación Alternativas.

José Luis Escario. Economista, especialista en fiscalidad.

Santiago Fernández de Lis. Director del departamento internacional de Analistas Financieros Internacionales (Afi).

Miguel Ángel García Díaz. Responsable del Gabinete Técnico Confederal de CC OO.

Álvaro García Navarro. Asesor del gabinete de la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda.

David Luengo. Economista, colaborador de la Fundación Alternativas.

Begoña Montoro. Técnica comercial y economista del Estado, subdirectora general de Asuntos Económicos y Financieros de la UE, MAEC.

Martín Ortega. Profesor de Derecho internacional público, UCM.

Javier Ramos. Consejero del gabinete del ministro de Trabajo e Inmigración

Federico Steinberg. Investigador principal de Economía y Comercio Internacional del Real Instituto Elcano.

Acción exterior 17

Susanne Gratius. Investigadora *senior* en FRIDE, especialista en las relaciones UE-ALC.

Martín Ortega. Profesor de Derecho internacional público, UCM.

Vicente Palacio. Subdirector del Observatorio de Política Exterior Española (Opex) de la Fundación Alternativas.

Erika Rodríguez Pinzón. Responsable del área de América Latina, Fundación Alternativas.

Natividad Fernández Sola. Profesora de Derecho internacional público y Relaciones internacionales, asesora en el Ministerio de Defensa.

Federico Zorzán. Subdirección de Asuntos Generales de la UE, MAEC.

Ciudadanía e igualdad

25

Katty Cascante. Coordinadora del área de cooperación al desarrollo, Fundación Alternativas.

Susana del Río Villar. Miembro del Comité de Expertos independientes de la Comisión Europea en *Citizens and governance in the knowledge based society*, "Democracy in a supranational context".

Capitolina Díaz Martínez. Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales, Ministerio de Igualdad.

Javier Doz. Responsable de Internacional de CC OO.

José Hernández García. Profesor de Derecho de la Universidad Carlos III, experto en migración y asilo.

Miguel Martínez Cuadrado. Catedrático de la Universidad Complutense. Catedrático europeo Jean Monet de Derecho constitucional.

Francisco Pérez Pérez. Subdirector general de Asuntos de Justicia e Interior, Secretaria de Estado para la UE, MAEC.

Miembros participantes de las embajadas de Bélgica y Hungría

Bárbara Baller. Diplomática para Asuntos Europeos, embajada de Hungría.

Christian de Lannoy. Enlace diplomático de Bélgica en la SEUE, MAEC.

Gommaar Dubois. Primer secretario de la embajada de Bélgica.

Balázs Heincz. Tercer secretario, Asuntos Europeos y Prensa, embajada de Hungría.

József Végh. Enlace diplomático de Hungría en la SEUE, MAEC.

Coordinadora

Raquel Montes. Responsable del Panel Unión Europea, Observatorio de Política Exterior Española (Opex) de la Fundación Alternativas.

Introducción

“Tras la Presidencia Española de la Unión Europea, que ha tenido lugar durante el primer semestre de 2010, la Fundación Alternativas, a través del Observatorio de Política Exterior Española (OPEX), y en el marco de actividades del Programa *Hablamos de Europa*, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, ha llevado a cabo un primer seguimiento inmediato de algunos acuerdos concretos alcanzados durante este periodo entre enero y junio de 2010, y que, entendemos, resultarán claves para el futuro de la UE.

Para llevar a cabo dicha tarea, la Fundación Alternativas puso en marcha tres grupos de trabajo formados por expertos de la Fundación Alternativas, así como de otros *think-tanks* e instituciones relevantes en esta materia. Los grupos de trabajo se centraron en torno a los temas siguientes: primero, los avances en el ámbito de la gobernanza económica, es decir, el refuerzo de las medidas económicas y financieras de la Unión; segundo, la acción exterior, especialmente el Servicio Europeo de Acción Exterior, los acuerdos con América Latina y Caribe y la Política Común de Seguridad y Defensa; en tercer lugar, las medidas en el área de ciudadanía e igualdad en torno a tres cuestiones, ámbito JAI, Iniciativa Legislativa Ciudadana e igualdad de género. Este informe es el resultado de las sesiones de trabajo y las aportaciones de los expertos que han participado en ellas.

A la hora de realizar tal análisis, se han tenido en cuenta varios elementos. En primer lugar, que el programa de la Presidencia española se inscribe en uno más amplio, que es el de las Presidencias de trío. Este sistema permite establecer unas líneas de trabajo prioritarias comunes, asegurando una mayor continuidad y coherencia en la agenda de la Unión. Así, las tres áreas de estudio seleccionadas corresponden

a prioridades fijadas por España, Bélgica y Hungría. En este contexto, la fluidez de las relaciones y la coordinación entre los equipos de trabajo de los tres países han sido determinantes para alcanzar los logros de la Presidencia española y lo seguirán siendo para las posteriores.

En segundo lugar, la Presidencia española se inscribe en una grave coyuntura internacional desencadenada por la crisis económica y financiera internacional. Ésta ha obligado a poner el foco de atención sobre las cuestiones de gobernanza económica de la UE, eclipsando la acción en otros muchos ámbitos importantes. Por ello, este proyecto está concebido para dar visibilidad a todas aquellas medidas y acuerdos que, siendo importantes e implicando grandes cambios para la ciudadanía, no han tenido una suficiente repercusión mediática.

Por último, la Presidencia española ha tenido que poner en marcha las transformaciones introducidas por el Tratado de Lisboa, lo que, en muchos casos, ha de sentar las bases de nuevas dinámicas de relación entre las instituciones europeas y con los nuevos instrumentos y figuras introducidos por él. En el primer caso, se trata particularmente del nuevo papel del Parlamento Europeo, con poderes de codecisión reforzados, en el segundo de los nuevos cargos de presidente permanente del Consejo Europeo y del alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/vicepresidente de la Comisión.

Estos tres elementos actúan como el gran marco de acción en el cual España ha ejercido la Presidencia del Consejo. Por lo tanto, son también el gran marco del que parte nuestro análisis, cuyo objetivo, además de identificar las principales medidas y acuerdos llevados a cabo durante el semestre de Presidencia español, es evaluar el impacto que han tenido en el devenir de la Unión, e identificar áreas pendientes en las que el resto de Presidencias habrán de seguir trabajando. Con este documento hemos pretendido simplemente realizar una primera revisión del estado de la cuestión, que esperamos resulte útil para las reflexiones posteriores de los estudiosos, y para la ciudadanía española en general.

Raquel Montes Torralba

La gobernanza económica durante la presidencia española

“Es un hecho asumido que la evolución de la crisis económica, con la grave situación sufrida por Grecia, ha determinado el desarrollo de la agenda de la Presidencia española y, más allá de ella, del quehacer de la Unión. La gravedad de los hechos y el ritmo vertiginoso al que se sucedían ha generado en algunas ocasiones una imagen negativa sobre cómo la Unión Europea y, por ende, la Presidencia han gestionado la situación. La “lentitud” con la que la opinión pública percibió las decisiones sobre el apoyo a las finanzas públicas griegas, con el riesgo implícito de contagio a otros países periféricos que ello implicaba, se constituye como la crítica principal.

No obstante, se puede decir que la crisis económica ha tenido un doble efecto

sobre el desarrollo de este semestre: en su vertiente negativa, ha puesto al descubierto los importantes desequilibrios y lagunas existentes en materia de gobernanza económica; en su vertiente positiva, durante este semestre ha sido posible sentar las bases para su desarrollo. En este sentido, se puede afirmar que España ha debido hacer frente a unos acontecimientos que, por su naturaleza, sobrepasaban la acción de la Presidencia del Consejo de la UE, pero que, gracias al trabajo realizado y, muy especialmente, a la dinámica establecida, la Unión se dotará de instrumentos más sólidos de gobernanza económica.

Precisamente, uno de los aspectos que ha caracterizado de manera general la acción de España durante la Presidencia ha sido

su papel de coordinador y facilitador. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa ha implicado en la práctica dos importantes innovaciones en la dinámica institucional europea: por una parte, una Presidencia rotatoria “menos visible” a cambio de la nueva figura del presidente del Consejo Europeo; por otra parte, los poderes ampliados del codecisión del Parlamento. Es dentro de estos nuevos márgenes de acción que España ha debido desarrollar una importante labor negociadora y facilitadora de los acuerdos.

Medidas principales y su desarrollo

“Durante el semestre español se han adoptado importantes decisiones en materia de gobernanza económica. Algunas de estas medidas responden a las necesidades que la crisis económica puso de manifiesto, como la inexistencia de un mecanismo de ayuda en caso de crisis de deuda soberana o las nuevas agencias europeas de supervisión. Pero hay otras de carácter más estructural cuyo objetivo es responder a los desequilibrios existentes (reforma del Pacto de Estabilidad) o afrontar los retos que se presentan en el medio plazo a la economía europea (Estrategia 2020).

Sin duda, la primera medida que hay que resaltar es el **paquete de ayuda a Grecia** y la creación consiguiente de un **Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera**. Junto con ello, las **Conclusiones del Consejo Europeo** de junio, en las que se sientan las bases del reforzamiento y profundización de la gobernanza económica de la UEM, incluyendo la **reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento** (PEC). Los términos del paquete de ayuda a Grecia son los siguientes: un *pool* de préstamos bilaterales coordinados por la Comisión Europea con un importe que asciende a 110.000 millones de euros, de los cuales 80.000 son aportados por los países de la zona euro (a España le corresponden 9.794.387.450 euros) y 30.000 millones por el FMI. Esta ayuda tendrá una duración de tres años y está sometida a la condicionalidad a través de Programa que incluye medidas de ajuste fiscal, reforma del sector financiero y políticas estructurales.

Por su parte, el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera surge en respuesta a la crisis de la deuda soberana griega y pone de manifiesto la inexistencia de un mecanismo con el que hacer frente a las crisis financieras (además de la posibilidad de que se dé una crisis de deuda soberana dentro de la Eurozona). Este

Mecanismo, que garantiza un importe total de 750.000 millones de euros, se basa en tres elementos: la creación de un *Vehículo de Propósito Especial* de 440.000 millones de euros para ser aportados por los Estados miembros, de una duración inicial de tres años; la creación de un *Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera*, dotado con recursos de hasta 60.000 millones de euros, recursos que serán captados en los mercados financieros y a través del cual la Comisión se convierte en prestamista directo de los Estados miembros; y la aportación del FMI por valor de 250.000 millones de euros.

Por el lado de la gobernanza económica de la Zona Euro, se tomaron las siguientes decisiones: reforzamiento del PEC en sus aspectos preventivos y correctivos, a través de medidas sancionadoras de acuerdo con la trayectoria de consolidación; concesión de una mayor importancia y vigilancia a la evolución del nivel de deuda en los Estados miembros; promoción de marcos presupuestarios en línea con el PEC; vigilancia de las cuentas nacionales y datos estadísticos aportados por los Estados miembros; por último, se avanza en el tratamiento de las diferencias de competitividad y evolución de la balanza de pagos.

En este contexto, el PEC aparece como **instrumento clave para poner en marcha planes de consolidación fiscal**, destinados a fortalecer las cuentas públicas europeas en el contexto de la crisis griega. Así, numerosos países europeos (entre ellos España) emprendieron programas de reformas destinados a sanear las cuentas públicas y conseguir avanzar en la salida de la crisis financiera y económica.

De manera general, la reforma del PEC se enmarca en la futura arquitectura de gobernanza económica europea. Para ello, la Comisión ha propuesto medidas de refuerzo en el área preventiva y correctiva, a través de mecanismos de incentivos y sanciones, aparecidas ambas en un borrador de Comunicación de la Comisión en septiembre, ya bajo Presidencia belga de la UE.

En el área preventiva se proponen dos tipos de medidas: un **depósito remunerado con intereses** si el país se apartase de la senda de gasto que mostrase una política fiscal imprudente. El depósito y los intereses serían devueltos al país una vez modificado su comportamiento; la otra medida barajada es la aplicación de **condicionalidad ex ante** respecto al desembolso de ayudas de la política de cohesión. En el plano correctivo, se

propone la utilización del presupuesto comunitario como incentivo para asegurar el respeto del PEC, en gastos como política de cohesión, la PAC y el Fondo de Pesca.

En el ámbito de la **supervisión de desequilibrios macroeconómicos**, se propone un Mecanismo de Supervisión Preventiva, que incluiría, en el caso de incumplimiento de las recomendaciones, un depósito anual del 0,1% del PIB del año anterior. Por lo que respecta a la **supervisión temática de las reformas estructurales** de los Planes Nacionales de Reforma (PNR), éstas deben estar en la línea de la Estrategia 2020. En este caso, la Comisión emitiría una “alerta temprana” en caso de que existiera un peligro para la Eurozona.

En línea con las reformas planteadas por la Comisión, Alemania y Francia realizaron el pasado 18 de octubre una declaración conjunta en la que plantearon varias propuestas: la introducción de sanciones “semiautomáticas” a los países infractores del PEC, pues sólo una mayoría cualificada en contra en el seno del Consejo podría detener el proceso sancionador. En segundo lugar, hacer del Mecanismo Europeo de Estabilidad financiera un instrumento permanente, lo que podría requerir una reforma de

Tratado de Lisboa que permitiera que los Estados miembros de la UE asumieran la deuda de uno de los socios. Por último, se propone la retirada del derecho de voto en el Consejo a los países que cometan graves infracciones del PEC.

Estas propuestas han sido respaldadas por el Consejo Europeo de octubre: **reforzamiento del PEC a través de medidas de control y sanciones de carácter automático y progresivo, y creación permanente del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera**. No obstante, la necesidad y el modo de aplicar reformas al Tratado para poder establecer este nuevo instrumento será una decisión que se tomará en diciembre, teniendo en cuenta las consultas que realizará el presidente del Consejo con los Estados.

Además, se señala la creación de un **nuevo marco de supervisión macroeconómica destinado a detectar los desequilibrios** (como burbujas inmobiliarias o pérdida de competitividad) **y riesgos**, particularmente en la Zona Euro. No obstante, la decisión más política sobre la retirada del derecho de voto en el Consejo a los países infractores queda, de momento, aplazada.

En segundo lugar, se ponen en marcha medidas en el ámbito de la supervisión

financiera. La necesidad de tener un marco para la supervisión de los mercados financieros a nivel europeo es una de las lecciones claras de la crisis financiera del 2008-2009, para superar la fragmentación de supervisores nacionales de entidades transfronterizas, con la creación del

Consejo Europeo de Riesgo Sistémico,

cuyo fin es, por una parte, alertar sobre posibles riesgos macroeconómicos de inestabilidad financiera y, por otra parte, proponer recomendaciones para solventarlos. No obstante, hay que tener en cuenta que las medidas sugeridas no tendrán carácter vinculante, lo que implicará que los Estados miembros no las adopten si no lo consideran oportuno. En el plano microprudencial, se crean tres **autoridades europeas de supervisión (AES)**, sobre banca, valores mobiliarios y seguros. Estas tres autoridades pasan a formar el **Sistema Europeo de Supervisores Financieros (SESF)**, y de ellas dependerán las autoridades de supervisión financiera nacionales. Las AES sí tendrán capacidad de tomar decisiones vinculantes respecto a los supervisores nacionales o a una entidad financiera, aunque esto se limita a casos excepcionales de desacuerdo entre supervisores nacionales y a situaciones de crisis. Además, existe una cláusula de salvaguardia para que las decisiones, llegado el caso, no tengan implicaciones sobre la soberanía presu-

puentaria de los Estados miembros. La Presidencia belga, continuando con los trabajos en esta área, ha podido obtener un acuerdo con el Parlamento Europeo sobre la supervisión financiera, de manera que el Parlamento ha votado la legislación el 22 de septiembre pasado.

La **Estrategia 2020 para el crecimiento y el empleo** es otro de los instru-

mentos principales adoptados durante la Presidencia española para promover el crecimiento a medio plazo. Los objetivos de la Estrategia son los siguientes: elevar la tasa de empleo al 75% (20 a 64 años); inversión pública y privada en I+D del 3% del PIB (pendiente de elaborar un indicador para la innovación); en energía y cambio climático, se fijan los objetivos de la Directiva 20-20-20 con compromiso de poder elevar la reducción de emisiones al 30%; para educación, se establece la reducción del abandono escolar por debajo del 10% y el aumento del porcentaje de población de 30-34 años con educación superior al menos al 40%; y la promoción la integración social, particularmente mediante la reducción de la pobreza, con el objetivo de que al menos 20 millones de personas dejen de estar expuestas a ella.

La Estrategia 2020 sustituye a la Estrategia de Lisboa, que contaba con dos grandes

deficiencias: la focalización sobre el crecimiento, dejando de lado la cohesión, y un método de coordinación entre los Estados, que generó poco seguimiento sobre los compromisos adoptados.

La Presidencia española hizo una importante labor de negociación para la inclusión del indicador de reducción de la pobreza, dejando de ser la cohesión un asunto exclusivamente nacional y pasando a ser un objetivo prioritario de la Estrategia. Por otra parte, con el fin de superar el débil grado de compromiso generado por el método abierto de coordinación, se han conseguido crear plataformas de supervisión destinadas a generar una mayor “obligatoriedad” entre los Estados miembros. En este sentido, los países deben identificar los problemas particulares para generar crecimiento e incluirlos en sus PNR.

Otro ámbito en el que se han conseguido importantes acuerdos es en la cooperación en materia de **paraísos fiscales**. En sus conclusiones, el Consejo Europeo acepta avanzar en varios objetivos, como: **una cooperación mucho más reforzada con intercambios de información más “automáticos” entre las administraciones fiscales de los Estados miembros para luchar contra la eva-**

sión y los paraísos fiscales; el establecimiento de un marco de cooperación multilateral; y avanzar en una mayor transparencia. En el seno del G-20, principal foro de cooperación económica internacional desde la irrupción de la crisis financiera, estas medidas han encontrado un amplio respaldo, especialmente el programa de apoyo a Grecia, el Mecanismo de Estabilización Financiera y las medidas de ajuste fiscal emprendidas por los Estados europeos.

Cuestiones pendientes para la agenda del trío

“ En la actualidad, tanto la Comisión como el Consejo están trabajando para mejorar la gobernanza económica de la UE: el Consejo, a través de un grupo de trabajo de alto nivel presidido por Van Rompuy (Task Force), que presentó sus resultados en el Consejo Europeo del 29 de octubre; la Comisión, mediante una iniciativa presentada el 29 de septiembre con seis propuestas legislativas destinadas a reformar el PEC y la creación de un marco para prevenir los desequilibrios macroeconómicos.

De esta manera, las Presidencias belga y húngara tendrán que seguir con la

importante labor iniciada durante la Presidencia española, con la puesta en marcha de las medidas adoptadas, pero también con la negociación y el desarrollo de otras nuevas necesarias para dotar a la Unión de una estructura de gobernanza económica más sólida y consistente.

Hay que proseguir con **la reforma del PEC y la consolidación fiscal**. Para que se pueda cumplir con este objetivo, la Comisión ha propuesto medidas de refuerzo del PEC en el área preventiva y correctiva, a través de mecanismos de incentivos y sanciones. No obstante, la naturaleza básicamente sancionadora de estas medidas ha sido ampliamente contestada, por no considerarse que sea el método más adecuado para incentivar a los países a “cumplir con sus obligaciones” y facilitar la salida de la crisis.

Otra importante medida sugerida es el **“semestre europeo”**. Se propone un periodo (de enero a julio) para que los Estados miembros presenten sus proyectos presupuestarios. En enero, la Comisión publicaría un informe con los principales retos económicos de la UE, a lo que le seguiría en febrero el Consejo, estableciendo las orientaciones estratégicas de las políticas económicas. Sobre esta base, en abril, los Estados miem-

bros revisarían sus estrategias presupuestarias y presentarían sus programas de estabilidad y convergencia y los PNR; en junio, la Comisión presentaría sus orientaciones y recomendaciones; y en julio, el Consejo aprobaría, finalmente, las orientaciones. Ésta es una de las primeras medidas surgidas del *Task Force* presidido por Van Rompuy y será fundamental para lograr coordinar las políticas económicas de los Estados miembros. Así, la reunión del ECOFIN del 7 de septiembre, durante la Presidencia belga, ha aprobado la revisión del código de conducta del PEC, permitiendo de esta manera la implementación del “semestre europeo”.

Hay que continuar las reformas en el sector financiero. Entre las más importantes se encuentran el **impuesto a la banca** y la **Directiva de Fondos de Inversión Alternativos** (*Hedge Funds* y *Private equity*). El Consejo y el Parlamento Europeo ya han llegado a un acuerdo para este último, por lo que se finalizará el proceso en noviembre con el voto del Parlamento. Tras su entrada en vigor, los Estados miembros dispondrán de dos años para incorporar las nuevas medidas en sus legislaciones nacionales. Además, queda pendiente la toma de una decisión sobre las **agencias de calificación**.

Respecto al **impuesto a la banca**, la Comisión está barajando dos alternativas: la Tasa sobre Transacciones Financieras y la Tasa sobre Actividades Financieras. La primera sería una medida a nivel mundial destinada a hacer frente a los desafíos globales, como el cambio

climático, por lo que la UE pretende que sea debatida y aprobada durante la próxima Cumbre del G-20 en Seúl. La segunda sería una opción para la UE que no recaería sobre las transacciones, sino sobre los beneficios de las entidades.

La acción exterior durante la Presidencia española

“ La Presidencia española fijó entre sus prioridades el **fortalecimiento del papel de la UE en el mundo**.

Por una parte, a través de la aplicación de los nuevos instrumentos que proporcionaba en Tratado de Lisboa; por otra parte, a través de una agenda de cumbres multilaterales y bilaterales.

Entre los nuevos instrumentos destinados a proporcionar una mayor visibilidad y un margen de acción más amplio a la UE se encuentran la designación del nuevo presidente permanente del Consejo Europeo y del alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (y vicepresidente de la Comisión Europea). Esta nueva situación, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de

enero de 2010, implicaba en la práctica una menor visibilidad de la Presidencia rotatoria.

Esta situación ha requerido de una gran “lealtad institucional” por parte de la Presidencia española, además de un acuerdo *ad hoc* con las nuevas figuras europeas, para que éstas pudieran comenzar a ejercer sus funciones según lo establecido por el Tratado de Lisboa, contando con el apoyo de la Presidencia rotatoria del Consejo de la UE (que hasta entonces había encontrado en este puesto una oportunidad para reforzar la imagen exterior del país de turno) y preservando un cierto protagonismo. En este sentido, el papel desempeñado por España como **apoyo del presidente permanente del Consejo de la UE**

y de la alta representante/vicepresidente ha merecido una evaluación muy positiva. Además, ha marcado un patrón en la dinámica de interacción para las siguientes Presidencias rotatorias del Consejo de la UE.

Por otra parte, la Presidencia española fijó un calendario de cumbres, entre las que cabe destacar las mantenidas con América Latina y el Caribe, de las que se esperaba un salto cualitativo y cuantitativo en las relaciones. Sin duda fue gracias a una notable voluntad política de ambas partes y el arduo trabajo realizado por la Presidencia española, en buena sintonía con las Instituciones europeas, que este encuentro birregional se desarrolló exitosamente.

Pero no solamente se consiguieron avances en las relaciones con América Latina (aunque este documento se va a centrar en ellas). A pesar de la cancelación de las Cumbres con Estados Unidos y con el Mediterráneo (UpM), se siguió trabajando con ambas regiones. Con Estados Unidos se siguió adelante con los diferentes diálogos sobre Cooperación al desarrollo, energía, en el Consejo Económico Transatlántico y otros acuerdos (como el Acuerdo "swift" sobre intercambio de datos bancarios). La Cumbre UE-Marruecos per-

mitió consolidar el Estatuto Avanzado de Marruecos, siendo un importante elemento simbólico en las relaciones con el mediterráneo. Por otra parte, las Cumbres con Rusia, Japón y Corea del Sur, y sus desarrollos concretos mostraron la voluntad de la Unión por consolidarse como un interlocutor fundamental en el escenario global.

Servicio Europeo de Acción Exterior

“ El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es una de las grandes innovaciones del Tratado de Lisboa. El SEAE asistirá al alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores en las funciones que éste detenta: representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, vicepresidente de la Comisión en materia de relaciones exteriores y presidente del Consejo de Asuntos Exteriores. El objetivo final es que la Unión logre tener una mayor coherencia e impacto en su acción exterior.

Durante la Presidencia española se llevaron a cabo intensos debates para la constitución y configuración de este Servicio entre la Comisión, el Consejo, la alta representante y el Parlamento

Europeo. Finalmente, se logró un acuerdo político entre las partes el 21 de junio sobre los elementos de base para la organización del Servicio. También se llevaron a cabo acuerdos sobre la base de dos declaraciones de la alta representante: la responsabilidad política frente al Parlamento Europeo y la estructura administrativa del SEAE.

Los trabajos han continuado bajo la Presidencia belga. La decisión instituyendo el SEAE ha sido aprobada formalmente por el Consejo el 26 de julio de 2010. El 20 de octubre, el Parlamento Europeo aprobó las modificaciones necesarias respecto al Reglamento Financiero, al Reglamento sobre el Estatus del Personal y al Presupuesto de 2010, abriendo la puerta a una puesta en marcha del SEAE en diciembre de 2010, si bien todo indica a que habrá una demora real significativa hasta 2011.

El SEAE será dirigido por la alta representante de la Unión, que contará con un secretario general ejecutivo y dos secretarios generales adjuntos. Se encontrará articulado en direcciones geográficas y temáticas, a las que se le añada una dirección general sobre cuestiones administrativas, presupuestarias y de personal. Además, integrará en su estructura a la PCSD, así como los gru-

pos de trabajo del Consejo encargados de la acción exterior. En el exterior estará representado por las Delegaciones de la Unión, formadas por miembros del SEAE y de la Comisión, en aquellos asuntos de su competencia.

Existen varios retos que la constitución del SEAE deberá afrontar:

- a) En primer lugar, su **papel dentro de la nueva estructura europea y la dinámica institucional** que se ha abierto con él. Así, aunque es un “servicio autónomo”, se compone de miembros de la Comisión y de los Estados miembros e integra las estructuras de acción exterior del Consejo (PCSD, COPS), provocando una voluntad por influir sobre este nuevo instrumento. Además, el Parlamento Europeo, que con el Tratado de Lisboa adquiere mayores poderes en materia de legislador, ha querido ampliar su poder de supervisión a través de la utilización de su poder en materia presupuestaria. Con ello, el Parlamento Europeo se constituye como uno de los interlocutores principales de la alta representante de la Unión.
- b) En línea con lo señalado, otro de los grandes retos a los que debe hacer

frente el SEAE es la capacidad de **hacer converger los “intereses” de las diferentes partes**, logrando dar paso a una política exterior, es decir, que vaya más allá de la suma de las partes. Para ello es necesario que los Estados miembros no se sientan excluidos de este proceso, muy al contrario, requiere una verdadera participación de los Estados para lograr encontrar una política común. Está pendiente, pues, una **división del trabajo ordenada**, abarcando desde la implementación de las estrategias regionales y bilaterales (especialmente con países emergentes), hasta las tareas concretas.

c) En tercer lugar, otro aspecto importante que tiene que ver con el funcionamiento del SEAE es su **articulación con las políticas de acción exterior que quedan fuera de su competencia, es decir, comercio y cooperación** (ésta de forma compartida). Por lo tanto, debe haber un gran trabajo de delimitación de áreas de competencia, coordinación y trabajo conjunto para que sus esfuerzos no se solapen.

d) Por último, se impone una reflexión a *futuro* a raíz de las críticas sobre la **opacidad con la que se está lle-**

vando a cabo la constitución del SEAE, especialmente en materia de nombramiento de cargos y reparto de tareas. Relacionado con lo dicho más arriba, éste es un elemento que juega en contra de la convergencia de intereses de la que debería hacerse cargo este nuevo instrumento.

Relaciones UE-América Latina y Caribe

“ El relanzamiento de las relaciones con América Latina en su aspecto político y comercial era una de las grandes apuestas de la Presidencia española. De hecho, este semestre fue presentado como la última oportunidad para lograr algunos importantes objetivos, como lograr relanzar el proceso de negociaciones con Mercosur. En este sentido, la evaluación es claramente positiva, pues se ha logrado cumplir los objetivos fijados por la Presidencia española, consiguiendo que en la VI Cumbre UE-ALC se avance en la asociación estratégica.

Las principales áreas de avance fueron las siguientes:

a) La adopción por vez primera en las Cumbre de un Plan de Acción. El **Plan de Acción de Madrid 2010-2012** da

paso a la implementación de iniciativas concretas en seis ámbitos: ciencia, investigación, innovación y tecnología; desarrollo sostenible, medio ambiente, cambio climático, biodiversidad y energía; integración regional e interconectividad para fomentar la integración y la cohesión social; migraciones; educación y empleo; y el problema mundial de la droga. La importancia de este instrumento es que con él se establecen unos objetivos específicos, un programa de trabajo e iniciativas concretas de cooperación, permitiendo con ello evaluar el avance concreto en la consecución de los objetivos de la Cumbre.

b) Creación de la **Fundación EU-LAC** y adopción de unos términos de referencia para sus estatutos. Esta Fundación ha sido una propuesta que España viene impulsando desde las Cumbres de Viena (2006) y Lima (2008) y que tiene por objetivo dar una mayor visibilidad y refuerzo a la asociación estratégica. La estructura de la Fundación tendrá un presidente, un director ejecutivo y un consejo integrado por altos funcionarios, pero todavía se está pendiente de una resolución respecto a su sede (Hamburgo, París y Milán han presentado sus candidaturas).

c) La creación por parte de la Comisión de un instrumento nuevo de financiación, el **Latinamerican Investment Facility (LAIF)**. Parte de una dotación inicial de 125 millones de euros (período 2009-2013) y combina contribuciones financieras no reembolsables de la Comisión y otros donantes con préstamos de instituciones financieras de desarrollo europeas y regionales de América Latina. Está destinado a financiar proyectos de infraestructura en América Latina y Caribe, dada su importancia para el desarrollo de la región. Es muy importante trabajar para que el decisivo avance que supone la concepción de un fondo como LAIF **no quede expuesto a una ralentización, debido a consideraciones políticas de diverso signo**, que no guardan relación con el objetivo de crear desarrollo para todos los socios de la región latinoamericana (por ejemplo, el caso de Honduras)

En el apartado de acuerdos tenemos los siguientes resultados:

a) La conclusión de un **acuerdo comercial multipartes con Colombia y Perú**. No ha podido ser un acuerdo de asociación interregional UE-CAN, dado que Ecuador y Bolivia no han participado, aunque Ecuador ha mani-

festado la voluntad de sumarse a él. Un 98% de las exportaciones entrará libre de aranceles, con excepciones para el azúcar, productos lácteos y plátanos.

- b) Con **Centroamérica** se ha procedido a la conclusión de las negociaciones de un **acuerdo de asociación** que comprende una parte comercial, considerada por ambas partes como ambiciosa, comprehensiva y balanceada. El acuerdo prevé la supresión de los aranceles sobre la gran mayoría de los productos, aunque se mantendrá un cierto grado de protección sobre algunos productos agrícolas.
- c) Sin duda, el elemento simbólico más importante para medir el desarrollo de las relaciones UE-América Latina y el notable esfuerzo realizado por la Presidencia española ha sido el **relanzamiento de las negociaciones para un acuerdo de comercio UE-Mercosur**. Estas negociaciones se habían visto paralizadas en 2004 ante una falta de acuerdo sobre las cesiones agrícolas del lado de la UE y las respectivas en materia industrial y de servicios por parte de Mercosur. Con la paralización de la Ronda de Doha, la oportunidad de establecer tales zonas de libre comercio volvió a

ser considerada como potencialmente beneficiosa. Pero el camino hacia una conclusión de la negociación comercial con Mercosur sigue presentando muchas incertidumbres y obstáculos

Del resultado de las negociaciones con Mercosur dependerá el desarrollo futuro de las relaciones con América Latina, en el sentido de si tiene sentido proseguir con una política interregional o si, por el contrario, hay que abandonar este modelo para llevar a cabo negociaciones bilaterales (como ha ocurrido en el caso de los países andinos). En este sentido, uno de los principales factores del éxito de las negociaciones será la posición que adopte Brasil respecto a concluir un acuerdo comercial con la UE de manera bilateral (lo que significaría un fracaso de la política birregional) o dentro del marco de Mercosur.

Por otra parte, ha sido un gran logro de la Presidencia española el conseguir que las relaciones con América Latina abandonen el paradigma de la cooperación para pasar a considerar a la región como socio global.

- d) **El mayor reto que cabe suponer para las relaciones futuras de la UE con América Latina va a ser la**

relación con Brasil, en tanto que gran potencia global emergente. La UE debe explotar la condición de aliado de Brasil en el plano internacional, para lo cual el instrumento birregional es una pieza importante, pero especialmente lo es la asociación estratégica UE-Brasil. En ella se reconoce la importancia de Brasil como actor internacional clave e interlocutor fundamental de la UE en cuestiones globales. A este respecto, **un objetivo central, español y europeo, sería el de redefinir los papeles respectivos y ofrecer un proyecto atractivo al nuevo gobierno** tras las elecciones presidenciales de octubre.

Ampliación

“ También en el área de ampliación la Presidencia española ha logrado un nuevo impulso, con la apertura de nuevos **capítulos de negociación con Turquía y Croacia**. Con Croacia se han podido abrir tres nuevos capítulos en materia de competitividad (8), justicia y derechos fundamentales (23) y en el ámbito PESC-PESD (31). Por otra parte, se han cerrado los capítulos sobre mercados públicos (5) y fiscalidad (16). Ello suma un total 33 capítulos abiertos

sobre 35 y 20 cerrados, lo que indica que las negociaciones de adhesión de Croacia entran en su fase final y que previsiblemente concluyan durante Presidencia húngara.

Por lo que respecta a Turquía y pese a que la Presidencia había mostrado un objetivo más ambicioso esperando abrir tres nuevos capítulos, finalmente solo se pudo abrir el capítulo 12 sobre “seguridad sanitaria de los alimentos, política veterinaria y fitosanitaria”. El esfuerzo realizado por España para seguir impulsando las **negociaciones con Turquía** durante la Presidencia muestra el notable respaldo que ofrece a su candidatura como miembro de la UE y pese a las reticencias de otros países europeos. Resulta vital que **España, junto con otros países europeos, luche por disipar esas reticencias, y encabece una actitud hacia Turquía de “no cerrar la puerta”** al acceso del país vecino a la Unión en el futuro.

Política Común de Seguridad y Defensa

“ El mayor logro alcanzado por España durante el semestre de Presidencia ha sido su voluntad para que

la UE sea un actor global, y ello a través de la aplicación fiel del Tratado, especialmente en el área de seguridad y defensa.

Una de las principales iniciativas emprendidas por la Presidencia fue la **institucionalización de las reuniones de los ministros de Defensa**, lo que ha conseguido que durante Presidencia belga se haya convocado por primera vez con carácter formal.

Otra vía por la que se ha logrado avances en materia institucional ha sido la **Cooperación Estructurada Permanente**. No obstante, debido a la ambigüedad del Tratado respecto a sus disposiciones, la Presidencia española obtuvo magros resultados respecto al esfuerzo puesto en su aplicación. Por lo tanto, inició un proceso de reflexión al que la Presidencia belga da un nuevo impulso con la organización de un seminario con la presentación de un documento de posición. La idea central es la adopción de un enfoque más pragmático de esta política, especialmente por la ineficiencia que supone el mantenimiento de 27 presupuestos de defensa.

También se trabaja en la detección de los **problemas operativos** para poner

en marcha los **battle groups**, llegando a la conclusión de que el principal obstáculo era la capacidad de mando y control, así como el proceso de planeamiento, por lo que España propone la formación de un Cuartel General Operativo a nivel de la UE. También propuso su utilización en la gestión de crisis naturales, pero esta propuesta no ha sido secundada.

Otro objetivo era la **promoción de las sinergias civiles y militares** tanto en el área de intercambio de información e inteligencia como en el de investigación y tecnología, para lo que España ha promocionado la Agencia Europea de Defensa como órgano para el planeamiento de capacidades.

No obstante, queda el mayor reto pendiente para la Política Común de Seguridad y Defensa, que es la auténtica adopción de una política común más allá de las posiciones de los diferentes Estados miembros. Para ello hay que salvar varios obstáculos importantes, como la creación de una política común cuando las amenazas a la seguridad por cada uno de los Estados miembros no son compartidas.

Principales logros en las áreas de ciudadanía e igualdad

“ Uno de los puntos más destacados del programa de la Presidencia española es el capítulo dedicado a la ciudadanía y la igualdad, como gran apuesta española. Por una parte, poner en marcha las nuevas iniciativas aportadas por el Tratado de Lisboa, como la Iniciativa Legislativa Ciudadana, o seguir impulsando políticas fundamentales para la Unión, como la de inmigración y asilo o la implementación del Programa de Estocolmo.

No obstante, la virulencia con que golpeó la crisis financiera a Europa durante este semestre eclipsó el importante trabajo desempeñado en estos campos. Además, las repercusiones de la crisis económica, así como de las medidas a las que se han visto abocados numerosos países de la Unión para su correc-

ción, suponen un gran reto para seguir afianzando la ciudadanía europea. Por ello, defender la vigencia al tiempo que se actualiza el Modelo Social Europeo es el gran desafío al que debe hacer la Unión en los años venideros.

Las principales áreas de avance durante el semestre español son: iniciativas en el ámbito de justicia y asuntos del interior (JAI), la iniciativa ciudadana europea y la iniciativa en materia de igualdad.

Ámbito de Justicia y Asuntos de Interior

“ En primer lugar se encuentran los avances en el área del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia a través

del **Plan de Acción del Programa de Estocolmo**. El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia se materializa en un Programa plurianual que definen las grandes líneas de la política. Así, en diciembre pasado fue aprobado el Programa de Estocolmo para el periodo 2010-2014.

A la Presidencia española, por lo tanto, le corresponde impulsar la adopción de un Plan de Acción que ejecute a través de iniciativas concretas y un calendario prefijado las grandes líneas del Programa de Estocolmo. Por lo tanto, le corresponde asegurarse de que la Comisión presenta un Plan de Acción coherente con sus objetivos.

No obstante, se encuentra con un primer obstáculo, al constituirse la Comisión más tarde de lo previsto, dejando un margen de acción muy limitado para avanzar en acciones concretas. Además, tanto España como otros Estados miembros encontraron que las propuestas de la Comisión no se correspondían en todos los casos con lo aprobado en el Programa de Estocolmo, por lo que se han aprobado unas Conclusiones del Consejo en las que establece que las propuestas del Plan de Acción deberán ajustarse al Programa de Estocolmo. Será la Presidencia belga quien ejecute dicho Plan.

Durante el semestre español se aprobó también la **Estrategia de Seguridad Interior**, que consiste en la puesta a disposición de los responsables de seguridad de todas las herramientas disponibles para hacer frente a las amenazas a la seguridad en la UE (terrorismo, delincuencia organizada, desastres naturales, etc.). El enfoque de dicha estrategia es básicamente preventivo y está fundamentalmente orientado a garantizar la seguridad del ciudadano. Actualmente, la Presidencia belga sigue trabajando en su desarrollo.

Se ha logrado igualmente un acuerdo en materia de **separación y divorcio (Roma III)** dentro de la estructura de una cooperación reforzada. Ya en 2006, la Comisión había presentado una propuesta de modificación del Reglamento que regulaba la competencia y reconocimiento de decisiones en materia matrimonial, pero que excluía las reglas sobre ley aplicable en materia matrimonial. El desarrollo de este punto era fundamental, dado que la jurisprudencia entre los Estados miembros es muy diversa, lo que produce un gran número de conflictos. En este sentido, la filosofía que guía a la UE es seguir avanzando en el reconocimiento mutuo con miras a una homogenización o convergencia legislativa a nivel europeo. De esta decisión, que fue adoptada en julio,

participarán 14 Estados: España, Italia, Hungría, Luxemburgo, Austria, Rumania, Eslovenia, Bulgaria, Francia, Alemania, Bélgica, Letonia, Malta y Portugal, y ha empezado a aplicarse en la Presidencia belga.

Otro elemento que ha generado un gran impulso por parte de la Presidencia española ha sido la **orden europea de protección**. Es una propuesta de directiva que busca hacer extensible a todo el territorio de la Unión Europea una medida de protección dictaminada por un Estado miembro. La orden europea se dicta cuando la persona protegida vaya a salir o haya salido del Estado en el que se aplica dicha protección.

Esta propuesta resulta particularmente importante en el contexto de la lucha contra la violencia de género, pero ha encontrado una gran reacción por parte de la Comisión debido a un problema de competencias, por lo que ha presentado una propuesta concurrente. Esta propuesta sigue siendo trabajada por la Presidencia belga y el Parlamento Europeo.

La adhesión de la UE al **Convenio Europeo de Derechos Humanos** es uno de los avances más notables introducidos en el Tratado de Lisboa. Esta adhesión tiene una repercusión política

muy importante y lanza el mensaje de una Unión comprometida y unida para garantizar los derechos fundamentales a sus ciudadanos. En junio de este año, durante la Presidencia española, se aprobó el mandato de negociación que permitirá que la Comisión negocie dicha adhesión. No obstante, es un proceso complejo y largo, pues requiere la aprobación del Parlamento Europeo y la unanimidad de todos los Estados miembros. Además, el Tratado de adhesión solo entrará en vigor cuando sea ratificado por los 47 Estados miembros del Consejo de Europa.

Por último, merecen ser destacadas tres iniciativas en la relación de la Unión Europea con Estados Unidos: La **Declaración de Toledo** sobre seguridad de la aviación civil, firmada por los ministros de Interior y la secretaria de Seguridad Interior norteamericana en Toledo en enero; la **Declaración de principios contra el terrorismo** aprobada en junio; y el Acuerdo sobre el tratamiento y transferencia de datos de mensajería financiera de la Unión Europea al Tesoro de los Estados Unidos en el marco del Programa de Financiación del Terrorismo de los Estados Unidos (**Acuerdo TFPT-SWIFT**). Se trata con todos ellos de impulsar la colaboración conjunta en la lucha contra el terrorismo.

La política de inmigración y asilo ha sido otro de los grandes capítulos abordados durante el semestre español. Una de las acciones más destacadas es el seguimiento y supervisión de la **evaluación del Pacto Europeo de Inmigración y Asilo**, que se llevaba a cabo por vez primera desde que se aprobara en 2008. Esta evaluación debía ser realizada, según el acuerdo, anualmente mediante un informe presentado por la Comisión, al que le debía seguir un debate del Consejo Europeo, aunque dicho debate no puede tener lugar debido a la agenda del Consejo Europeo, que estuvo marcada por la crisis económica.

Otras iniciativas importantes en materia de inmigración y asilo son las conclusiones del Consejo JAI sobre **29 medidas para reforzar la protección de las fronteras exteriores y combatir la inmigración ilegal**. Entre ellas destacan el respaldo a la **Oficina Europea de Apoyo al Asilo** en lo que respecta a la elaboración de métodos de detección de personas necesitadas de protección internacional. Durante el semestre español se aprobó también el reglamento de creación de dicha oficina, que deberá estar en funcionamiento en 2011. Durante la Presidencia belga, la Comisión deberá presentar un informe global sobre la aplicación de estas medidas.

Igualmente, se ha elaborado un **Plan de Acción para Menores no Acompañados** (2010-2014). Este plan parte del principio del interés superior del menor e incluye propuestas para la prevención de la migración no segura, la trata de seres humanos y el aumento de las capacidades de países terceros. El objetivo es poder contribuir a mejorar las capacidades de los Estados miembros y a mejorar la recepción y las garantías procesales en la UE (por ejemplo, en la determinación de la edad). Este Plan también constituye una de las prioridades de la Presidencia belga, quien ha comenzado las negociaciones para la adopción de criterios que definan la edad.

Por su parte, la **Conferencia Ministerial sobre Integración** celebrada en Zaragoza en abril de este año se centró en otro elemento básico de la política de inmigración, como lo es la cuestión de la integración. Incluye un proyecto piloto para la evaluación de las políticas de integración sobre el que está trabajando la Comisión y del que se esperan resultados durante la Presidencia belga.

Aunque la Presidencia española ha dado un impulso a esta política, han quedado pendientes todavía cuestiones importantes que deberán ser abordadas en el

futuro, como las Directivas sobre permiso único, sobre trabajadores de temporada y los transferidos a la UE dentro de una misma empresa.

Iniciativa Legislativa Ciudadana

“ La Iniciativa Legislativa Ciudadana (o Iniciativa Ciudadana Europea) es una de las grandes prioridades de la Presidencia española. Es importante destacar que el trío de Presidencias tiene un papel relevante respecto a ella, ya que la Presidencia española estrena el Tratado de Lisboa y reabre el debate sobre el artículo 11.4 en el que está enunciada; la Presidencia belga es en la que están teniendo lugar mayor número de discusiones sobre su reglamentación; y ésta debería estar preparada en diciembre de este año para que la Presidencia húngara la pueda poner en marcha en el primer semestre de 2011.

La Iniciativa ya estaba presente en el fallido Tratado Constitucional y fue rescatada por el Tratado de Lisboa. Responde a un largo trabajo que tiene lugar desde el año 2003, en el que la sociedad civil desempeña un papel fundamental. El proceso de génesis para su inclusión en el Proyecto de Constitución Europea,

con la permeabilidad de la Convención Europea respecto a las propuestas del Foro que funcionó como interfaz entre los miembros de la Convención y los representantes de las ONG, impulsó un intercambio de información e implicación transnacional con mucha repercusión. El desarrollo e implementación de la Iniciativa Ciudadana Europea imprime un debate paneuropeo y constituye uno de los elementos que hacen visible el nuevo equilibrio interinstitucional que establece el Tratado de Lisboa al otorgar mayor poder al Parlamento Europeo. La Iniciativa Ciudadana Europea es un recurso innovador tanto en la dinámica europea como en la democracia de la UE del siglo XXI con la democracia participativa como complemento de la representativa.

Un elemento clave que hay que destacar es que, para que prosperen las iniciativas ciudadanas que se presenten, tienen que responder completamente tanto a los valores de la Unión Europea como a los criterios de funcionamiento de la UE.

No obstante, surgen diferencias sobre cómo reglamentar dicha iniciativa, ya que en el Tratado de Lisboa sólo queda recogida a grandes rasgos: que sea presentada por un “grupo de al menos un millón de ciudadanos de la Unión, que

sean nacionales de un número significativo de Estados miembros”.

En esta etapa, las claves de discusión ante la propuesta de la Comisión Europea y la posición del Parlamento Europeo y del Consejo se centran en los aspectos que deben regir la Iniciativa Ciudadana Europea y giran en torno a temas muy “técnicos”, pero fundamentales, como el número de países que se requieren (nueve, quizás siete) y los meses para la recogida de firmas, que podrían ser doce, como propone la Comisión Europea, o quince, como ha planteado recientemente en diversas comisiones parlamentarias el Parlamento Europeo. En torno a esas cifras aproximadas es entre las que se debate. Respecto a la identificación de los firmantes, la Comisión propone criterios más estrictos, mientras que el Parlamento insiste que se protejan más los datos de los ciudadanos en lo relativo al registro y los criterios de admisibilidad. El día 16 de diciembre el Parlamento Europeo se pronunciará sobre la Iniciativa Ciudadana Europea en su sesión plenaria en Estrasburgo.

Todo ello son cuestiones técnicas, pero sobre las que existe un peligro de trivialización de la esencia de esta iniciativa, que respondería a un recelo por parte de las instituciones europeas y de los

Estados miembros por ver “intervenida” su capacidad. En este sentido, el gran reto de la Iniciativa Legislativa Ciudadana es que logre solventar estos problemas y suponga un verdadero instrumento para que los ciudadanos puedan implicarse más en el desarrollo legislativo de la Unión.

Igualdad

“ En el área de igualdad, en la que España ha tenido un papel muy activo, se tuvo muy presente la perspectiva de trío, aprobándose un Programa que deberá ser evaluado tras la Presidencia húngara. Las líneas principales de actuación de la Presidencia española en esta materia son tres: incorporación de la perspectiva de género, lucha contra la violencia de género e igualdad de trato.

Incorporación de la perspectiva de género

Una de los principales objetivos de este programa, aplicado por la Presidencia española era **la inclusión de la igualdad de género como tema transversal en la Estrategia 2020**, por lo que se presentan una serie de objetivos en

áreas concretas: mercado de trabajo, elevación de las tasas de ocupación, calidad del trabajo y de la carrera profesional, puestos de responsabilidad, brecha salarial y segregación sectorial. También se cuantifica (como lo hace la Estrategia 2020 de manera general) la tasa de ocupación femenina: en un 75%.

Lucha contra la violencia de género

La **orden de protección europea**, ya analizada más arriba, constituye un gran paso para asegurar plena cobertura a las mujeres víctimas de violencia de género en todo el territorio comunitario.

Se establece un **número de teléfono único y gratuito, el 116016**, para asistencia e información a las víctimas de violencia de género en toda Europa. Esta medida todavía está pendiente de aplicación.

En tercer lugar, cabe citar el **Observatorio Europeo de Violencia de Género**. Está destinado a coordinar, recopilar, analizar y difundir, de forma permanente y sistemática, información relevante sobre la violencia contra las mujeres. El objetivo es que se convierta en una gran fuente de información para todos aquellos implicados en el desarrollo,

adopción, implantación y evaluación de las políticas. Se espera un dictamen de la Comisión en noviembre.

Por último, cabe citar la puesta en marcha de la **Directiva para prevenir y combatir la trata de seres humanos y proteger a las víctimas**, que reemplazará la legislación existente, incorporando las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Trata de Seres Humanos. Esta Directiva deberá ser negociada con el Parlamento durante la Presidencia belga.

Igualdad de trato

En esta área, la principal medida es la propuesta de **Directiva del Consejo sobre no discriminación e igualdad de trato**, en desarrollo del artículo 13 de la Unión Europea, como medio para fijar un mínimo común denominador de protección en igualdad y contra toda forma de discriminación para toda la Unión Europea, extendiendo esta protección más allá del ámbito laboral. Sobre esta propuesta se viene trabajando desde 2008 y, aunque la Presidencia española le ha dado un gran impulso, deberá proseguir durante el semestre belga. Por lo que respecta al ámbito laboral, se ha aprobado la Directiva sobre igualdad entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma.

También cabe mencionar la celebración de importantes encuentros en materia de igualdad:

El **Foro Beijing+15 y la Cumbre de Mujeres en el Poder**. El primero estaba destinado a hacer un informe de seguimiento de dicha plataforma a nivel europeo. De la Cumbre surge la Declaración de Cádiz, en la que se llama a la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

En la **Reunión informal ministerial de igualdad** y la conferencia técnica previa que tuvo lugar en Valencia se destacó que el nuevo modelo económico del que debe dotarse la Unión para hacer frente a los retos del futuro debe incorporar el talento de la mujer para mejorar el tejido productivo y el de los hombres para los cuidados y responsabilidades domésticas.

No obstante, han quedado un cierto número de cuestiones pendientes que tendrán que ser desarrolladas durante las Presidencias belga y húngara: la propuesta de Directiva de igualdad de trato, de la que España presentó un informe

de progreso, pero de la que todavía están pendientes de resolver numerosas cuestiones; la propuesta de modificación de la Directiva de maternidad, en la que España opta, en lugar de por aumentar el número de semanas, por incluir el permiso de paternidad; la propuesta de la Estrategia para la Igualdad de Género 2010-2015; y la renovación del Pacto Europeo por la Igualdad.

Por lo que respecta a los retos a los que la UE debe hacer frente en este ámbito, cabe destacar un mayor compromiso en la inclusión de la perspectiva de género como política transversal en diferentes ámbitos, entre ellos la acción exterior o la cooperación al desarrollo. Así, aunque se llegó al compromiso de aumentar la ayuda específica para la igualdad en el Consenso Europeo sobre Desarrollo (2005), que fue ratificado en la Comunicación sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en la Cooperación para el Desarrollo (2007), el proceso de aprobación del Plan de Acción 2010-2015 para definir dicha Comunicación sigue abierto, así como aplazada la designación de una institución para aplicarlo.

Cuadernos publicados

- 1/2004. El control político de las misiones militares en el exterior.
- 2/2004. El sector del automóvil en la España de 2010.
- 3/2004. La temporalidad en la perspectiva de las relaciones laborales.
- 4/2004. La contención del gasto farmacéutico.
- 5/2004. Alternativas para la educación.
- 6/2004. Alternativas para el cambio social. Zaragoza, 26 de noviembre 2004
- 7/2005. Las bases y los límites del consenso en la política exterior española.
- 8/2005. Los mecanismos de cohesión territorial en España: análisis y propuestas.
- 9/2005. La inversión de la empresa española en el exterior: nuevos aspectos económicos, políticos y sociales.
- 10/2005. El futuro de RTVE y EFE.
- 11/2005. El recurso de amparo constitucional: una propuesta de reforma.
- 12/2005. Guerra de Irak y elecciones del 14 M: un año después.
- 13/2005. Azaña y Ortega: dos ideas de España.
- 14/2005. El aborto en la legislación española: una reforma necesaria.
- 15/2005. Los objetivos políticos del Presupuesto de Defensa español.
- 16/2005. Alternativas para la España plural.
- 17/2005. Reformas para revitalizar el Parlamento español.
- 18/2005. Las nuevas tecnologías aplicadas a la agroalimentación. Entre la preocupación y la urgencia.
- 19/2005. El crecimiento del sistema español de I+D. De la teoría a la realidad.
- 20/2005. La Agencia Europea de Defensa y la construcción europea: la participación española.
- 21/2006. Alternativas para la España plural.
- 22/2006. La crisis energética y la energía nuclear.
- 23/2006. Unión Europea y América Latina: retos comunes para la cohesión social.
- 24/2006. Alternativas para la España plural.
- 25/2006. Una financiación autonómica equitativa y solidaria.
- 26/2006. Solución de conflictos por medios no jurisdiccionales.
- 27/2006. El sistema de servicios sociales español y las necesidades derivadas de la atención a la dependencia.
- 28/2006. El modelo social europeo. Laboratorio Alternativas-Policy Network.
- 29/2006. Alternativas para la España plural.
- 30/2006. Inmigración e integración: un reto europeo.
- 31/2006. La intervención médica y la buena muerte.
- 32/2006. La frontera entre el sistema público de I+D+i y las empresas. Un obstáculo capital para el desarrollo.
- 33/2006. Retos del modelo social y económico europeo.
- 34/2006. Alternativas para la España plural.
- 35/2006. Sanidad y cohesión social.
- 36/2006. La identidad europea: unidad en la diversidad. Sevilla, 16 de noviembre de 2006.

- 37/2006. Un espacio de seguridad compartido en el Magreb: la contribución franco-española. 13 de noviembre de 2006.
- 38/2006. Justicia de las víctimas y reconciliación en el País Vasco.
- 39/2007. Servicios sociales y atención a las necesidades de dependencia.
- 40/2007. Hacia un Espacio Europeo de Educación Superior. Murcia, 5 de febrero de 2007.
- 41/2007. La cooperación en cultura-comunicación, vista desde Iberoamérica.
- 42/2007. Misiones de paz de las Fuerzas Armadas españolas. Zaragoza, 7 de junio de 2007.
- 43/2007. El papel de la financiación público-privada de los servicios sanitarios: modelos de gestión. Toledo, 29 de marzo de 2007.
- 44/2007. Soluciones para la crisis constitucional europea. Oviedo, 29 de junio de 2007.
- 45/2007. ¿Qué hoja de ruta para la política de defensa europea? Quel agenda pour la politique de défense européenne?
- 46/2007. Los partidos políticos marroquíes: elecciones legislativas y política exterior. El Sáhara Occidental.
- 47/2007. Los fondos de cohesión como instrumento de cooperación al desarrollo en Mercosur. Buenos Aires, 1 y 2 de octubre de 2007.
- 48/2008. La potenciación del sistema de I+D+i en España. Primer balance.
- 49/2008. El futuro energético europeo: ¿común, seguro, sostenible? Tarragona, 30 de enero de 2008.
- 50/2008. La visibilidad o invisibilidad de la víctima. Madrid, 29 de febrero de 2008.
- 51/2008. La Unión para el Mediterráneo y el reforzamiento del núcleo euromediterráneo.
- 52/2008. Los asuntos pendientes en la regulación del sector eléctrico. Madrid, 25 de junio de 2008.
- 53/2008. Los retos de la Unión Europea y la agenda política española para la Presidencia del 2010. Madrid, 23 de junio de 2008.
- 54/2008. Sistema Nacional de Salud 2008: nueva etapa, nuevos retos.
- 55/2008. El papel de las Fuerzas Armadas en misiones de respuesta a catástrofes en el exterior.
- 56/2008. Hablamos de Europa. ¿Qué Europa queremos?
- 57/2009. El sindicalismo en España.
- 58/2009. Políticas públicas de integración en el sistema educativo.
- 59/2009. Fondo de cohesión eurolatinoamericana: seminario de discusión.
- 60/2009. La crisis económica española en un contexto global.
- 61/2010. El vehículo eléctrico: desafíos y oportunidades.
- 62/2010. Fuerzas Armadas y Ciencia.
- 63/2010. Regional Cooperation in Central Asia: Obstacles, Incentives and Proposals.
- 64/2010. Hacia un pacto educativo.
- 65/2010. La atención a la dependencia y el empleo.
- 66/2010. En torno a la reforma del Estatuto de Extremadura.

